## Precios Matrícula Curso 2016/2017 FACULTAD DE VETERINARIA (Titulaciones de Grado y Máster) Decreto 10/2016, de 14 de abril (B.O.C. y L. 18-IV-2016)

Crédito en primera matrícula	30,25 euros
Crédito en segunda matrícula	45,38 euros
Crédito en tercera matrícula	98,32 euros
CRÉDITO EN CUARTA MATRÍCULA	136,14 euros
GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DE LOS ALIMENTOS
CRÉDITO EN PRIMERA MATRÍCULA	25,55 euros
CRÉDITO EN SEGUNDA MATRÍCULA	38,33 euros
CRÉDITO EN TERCERA MATRÍCULA	83,04 euro
CRÉDITO EN CUARTA MATRÍCULA	114,99 euros
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGA Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE L	
CRÉDITO EN PRIMERA MATRÍCULA	41,58 euros

76,21 euros

76,21 euros

## **NOTAS MUY IMPORTANTES**

Una vez determinado el importe total de las asignaturas deberá sumar el importe de la tarjeta de identidad (12,17 euros), de costes fijos (3 euros) y del seguro escolar (1,12 euros), éste será obligatorio para todos los estudiantes menores de 28 años. Además los estudiantes que se matriculen por primera vez en una titulación de esta Universidad, deberán abonar la apertura de expediente académico (32,93 euros). Asimismo, los estudiantes que inicien estudios universitarios procedentes del distrito universitario de León, abonarán 32,93 euros en concepto de certificación académica oficial que acredite tener aprobado el COU y las Pruebas de Acceso a la Universidad, o las Pruebas de mayores de 25 años, mayores de 40 años con acreditación de experiencia laboral y profesional y mayores de 45 años.

CRÉDITO EN TERCERA MATRÍCULA

CRÉDITO EN CUARTA MATRÍCULA

Las tarifas para familia numerosa de categoría general, tienen una reducción del 50% y para familia numerosa de categoría especial, del 100%, con excepción del seguro escolar y costes fijos que se abonarán íntegros.

De acuerdo con el mencionado Decreto, todos los estudiantes deberán abonar un importe mínimo 292,49 euros salvo:

- que se matriculen de la totalidad de asignaturas o créditos pendientes para finalizar estudios y el precio total no supere dicha cantidad
- estén sujetos a exenciones reguladas en los artículos 16 a 19 del mismo Decreto.
- Se incorporen a las enseñanzas oficiales de Grado como consecuencia del procedimiento de adaptación del plan de estudios que estuvieran cursando al Espacio Europeo de Educación Superior y se matriculen de la totalidad de los créditos que permita la nueva titulación.
- Habiendo iniciado enseñanzas oficiales de grado o máster, continúe cursando otro título procedente de la modificación o sustitución de aquél y se matricule de la totalidad de los créditos que permita la nueva titulación.

Dicho importe se verá incrementado siempre por el de la tarjeta de identidad y el de costes fijos, y si en su caso corresponde, por el del seguro escolar, el de la apertura de expediente, y el de la certificación académica oficial. Existen dos modalidades de pago:

- \* Total: mediante ingreso en la cuenta que aparece en el impreso de matrícula o mediante domiciliación bancaria.
- \* Aplazado: siempre mediante domiciliación bancaria.

Deberá consultar en las Normas de Matrícula la modalidad que le corresponde utilizar.

En las titulaciones de Máster el pago siempre será domiciliado.